

Martes, 3 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

ANUNCIO. Acuerdo del Pleno de fecha 27.11.2024 de la Entidad Calzadilla, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 27 de noviembre de 2024 el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2025 junto con las Bases de Ejecución del Presupuesto y sus anexos con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Estado de Gastos

Capítulo	Descripción	Importe/Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	323.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	626.901,86
3	GASTOS FINANCIEROS	15.625,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	107.983,84
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	539.355,72
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	151.666,64
Total Presupuesto		1.764.983,06



Martes, 3 de diciembre de 2024

Estado de Ingresos

Capítulo	Descripción	Importe/Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	178.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	140.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	309.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	543.466,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	309.440,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	284.577,06
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.764.983,06

Anexos

- Anexo de inversiones
- Anexo de personal
- Liquidación del ejercicio anterior y avance del corriente
- Anexo de beneficios fiscales
- Anexo del estado de la deuda
- Anexo de informe económico-financiero

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Entidad:

<http://calzadilla.sedelectronica.es>



Martes, 3 de diciembre de 2024

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Calzadilla, 29 de noviembre de 2024
Carlos Carlos Rodriguez
ALCALDE

